

RESOLUCIÓN 417-19-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de YADIRA ELIZABETH MEZA VINUEZA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

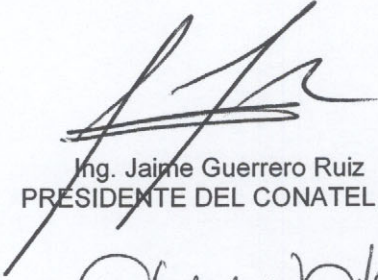
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de YADIRA ELIZABETH MEZA VINUEZA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: MEZA VINUEZA YADIRA ELIZABETH									
Código SNT: 0534209			Dirección: LATACUNGA, ANTONIA VELA 20-30 Y JOSE MARIA URBINA, CDLA. EL CARMEN						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 16.79					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 9.82				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.26250	494.26250	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	16.79	9.82
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SMF0146	COTOPAXI	LATACUNGA	CERRO GUANGO		00°53'44.00"S	78°30'03.00"W		
2	SMF0177	COTOPAXI	LATACUNGA	ANTONIA VELA 20-30 Y JOSE MARIA URBINA		00°55'52.55"S	78°37'02.31"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD52478	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AD52479	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCF2098	SMF0146	AD52478	12.00	436.36	KENWOOD TKR-850					
ESTACIONES FIJAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCF2099	SMF0177	AD52479	12.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES (15)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF2100	12.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCF2101	12.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCF2102	12.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCF2103	12.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCF2104	12.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCF2107	12.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCF2108	12.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCF2109	12.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HCF2738	12.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCF2943	12.00	MOTOROLA PRO-3100	11	HCF3787	12.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCF3788	12.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCF3789	12.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCF3790	12.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCF3791	12.00	MOTOROLA PRO-5100
ESTACIONES PORTATILES (5)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3782	4.00	MOTOROLA EP-450	2	HCF3783	4.00	MOTOROLA EP-450	3	HCF3784	4.00	MOTOROLA EP-450
4	HCF3785	4.00	MOTOROLA EP-450	5	HCF3786	4.00	MOTOROLA EP-450				

Dado en Quito, 18 de Septiembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL